

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

8542 ORDEN de 12 de abril de 1985, del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes en la Universidad de Barcelona.

De acuerdo con la petición formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley de Reforma Universitaria y quinta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, ordeno:

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Barcelona.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985), y en aquello no previsto por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.-La tramitación del concurso será independiente para cada plaza a proveer.

Cuarto.-Para tomar parte en este concurso los solicitantes deben reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los Servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

Quinto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se indican:

- Para concursar a las plazas de Catedrático, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, poseer el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior.
- Para concursar a la plaza de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c, del Real Decreto 1888/1983, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

Sexto.-Aquellos que deseen tomar parte en este concurso, deberán digirir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite que se reúnen las condiciones para participar en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará al especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago a la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de Barcelona de la cantidad de 1.470 pesetas en concepto de derechos (370 pesetas por formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Habilitación entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncito destinado al Organismo los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante.
Plaza a la cual concursa.

Séptimo.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona enviará a todos los

candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Octavo.-La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, así como su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuarán a aquello que estipula la Ley 11/1983, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y las vigentes disposiciones sobre funcionarios públicos.

Barcelona, 12 de abril de 1985.-El Consejero de Enseñanza, Joan Guitart i Agell.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ANEXO I

Excelentísimo y magnífico señor:

Convocada(s) a concurso de
plazas(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. Datos de la plaza convocada a concurso:

Cuerpo docente de
Área de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria de
(DOG de de 198.....)
Concurso de: Méritos Acceso

II. Datos personales:

Primer apellido segundo apellido
Nombre
Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento DNI núm.
Dirección
Teléfono Municipio Código Postal
Provincia

En caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza
Organismo
Fecha de ingreso Número de Registro de Personal

Situación:

Activo
Servicios especiales
Excedente, art. 29, 3 a) Ley 30/1984
art. 29, 3 b) art. 29, 3 c)

En caso de no ser funcionario público de carrera: Concurso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Se acoge al artículo 38 de la Ley de Reforma Universitaria
Se acoge a la transitoria 11 de la Ley de Reforma Universitaria

III. Datos académicos:

Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número de Registro
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago a la Sección de Asuntos Económicos ..		

Documentación que se adjunta:

El abajo firmante.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de méritos/acceso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 198.....
(Firma)

ANEXO II

Datos personales:

Documento nacional de identidad núm
Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre
Nacimiento: Provincia; localidad
Dirección
Teléfono; estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación si existiera).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, Organismo y Centro, fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y lugares).
5. Publicaciones -libros- (título, fecha de publicación, editorial).
6. Publicaciones -artículos- (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas en Congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desempeñada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
15. Actividad en Empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

(*) Para los artículos en prensa se adjuntará la aceptación de la publicación.

ANEXO III

Plazas que se convocan

Identificación de la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: En constitución.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: En constitución.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica, Farmacognosia y Farmacodinamia.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología General.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Prehistoria.
Departamento: Prehistoria.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Psicología Evolutiva y Diferencial.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Pediatría.
Departamento: En constitución.
Actividades: Pediatría en la Delegación de la Facultad de Medicina de Reus (Tarragona).

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Parasitología.
Departamento: Microbiología y Parasitología.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología y Parasitología.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología y Parasitología.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Moderna.
Departamento: Historia Moderna.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones.
Departamento: Derecho Romano e Historia del Derecho.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: En constitución.
Actividades: Historia del Arte Moderno y Contemporáneo en la Delegación de la Facultad de Letras de Lleida.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: En constitución.
Actividades: Historia Contemporánea en la Facultad de Filosofía y Letras de Tarragona.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia Contemporánea.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
Departamento: Historia Contemporánea.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Departamento: Ética y Sociología.
Actividades: Sociología (Filosofía Social).

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Departamento: Ética y Sociología.
Actividades: Ética y Filosofía Política.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
Área de conocimiento: Filosofía.
Departamento: En constitución.

Actividades: Historia de la Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de Tarragona.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Filosofía.
 Departamento: Metafísica.
 Actividades: Filosofía de la Naturaleza.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Filosofía.
 Departamento: Antropología Filosófica.
 Actividades: Antropología Filosófica.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Filosofía.
 Departamento: Antropología Filosófica.
 Actividades: Antropología Filosófica.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Filología Francesa.
 Departamento: Filología Románica.
 Actividades: Literatura Francesa.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Filología Española.
 Departamento: Literatura Española.
 Actividades: Literatura Española.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Filología Catalana.
 Departamento: Literatura Catalana.
 Actividades: Literatura Catalana.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
 Departamento: Farmacia Galénica.
 Actividades: Legislación Farmacéutica e Historia de la Farmacia.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Administración y organización escolar en la Facultad de Filosofía y Letras de Tarragona.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
 Departamento: Metodología y Tecnología Educativas.
 Actividades: Administración y Organización Educativa.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
 Departamento: Metodología y Tecnología Educativas.
 Actividades: Tecnología Educativa.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Derecho Procesal.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Derecho Procesal en la Delegación de la Facultad de Derecho de Lleida.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
 Departamento: En constitución.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
 Departamento: En constitución.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
 Departamento: En constitución.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Cirugía.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Cirugía General en la Delegación de la Facultad de Medicina de Lleida.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Cirugía.
 Departamento: Cirugía.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Cirugía.
 Departamento: Cirugía.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas.
 Departamento: En constitución.

Actividades: Anatomía Humana en la Delegación de la Facultad de Medicina de Lleida.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas.
 Departamento: Anatomía.
 Actividades: Anatomía Humana.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Ciencias Morfológicas.
 Departamento: Anatomía.
 Actividades: Anatomía Humana.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
 Departamento: Fisiología Animal.
 Actividades: Bioquímica.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
 Departamento: Fisiología Animal.
 Actividades: Bioquímica.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Biología Vegetal.
 Departamento: Botánica.
 Actividades: Botánica.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Biología Vegetal.
 Departamento: Botánica.
 Actividades: Botánica.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Biología Celular.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Biología Celular en la Delegación de la Facultad de Medicina de Lleida.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Biología Celular.
 Departamento: Patología.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Biología Celular.
 Departamento: Patología.

Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad.
 Área de conocimiento: Anatomía Patológica.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Anatomía Patológica en la Delegación de la Facultad de Medicina de Reus (Tarragona).

Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Contabilidad.

Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Matemáticas.

Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Matemáticas.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: Química Inorgánica.
 Departamento: Química Inorgánica.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Departamento: Psicología Educativa y Diferencial.
 Actividades: Psicología de la Educación.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: Psicología Básica.
 Departamento: Psicología General.
 Actividades: Historia de la Psicología.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
 Departamento: En constitución.
 Actividades: Psicología de la Personalidad.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Departamento: Psicología Experimental.
Actividades: Metodología observacional.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina Interna.
Actividades: Aparato Digestivo.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica.
Departamento: Geomorfología y Tectónica.
Actividades: Geología Estructural.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Física Teórica.
Departamento: En constitución.
Actividades: Teoría clásica de campos y relatividad.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: En constitución.
Actividades: Física y tecnología de láminas delgadas.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Románica.
Departamento: Filología Románica.
Actividades: Historia de las Literaturas Románicas.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Española.
Departamento: Lengua Española.
Actividades: Lengua Española.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
Departamento: Farmacia Galénica.
Actividades: Farmacia Galénica y Biofarmacia.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Economía de la Empresa.
Actividades: Economía de la Empresa financiera y comercial.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Seguros.
Actividades: Economía Matemática Financiera y Actuarial.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: En constitución.
Actividades: Economía Política y Hacienda Pública en la Delegación de la Facultad de Derecho de Lleida.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: En constitución.
Actividades: Derecho Penal en la Delegación de la Facultad de Derecho de Lleida.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.
Departamento: Derecho Mercantil.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado.
Departamento: Derecho Internacional Público y Privado.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: En constitución.
Actividades: Derecho Constitucional español e Instituciones Constitucionales.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: En constitución.
Actividades: Derecho Civil en la Delegación de la Facultad de Derecho de Lleida.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Administrativo.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Cirugía.
Departamento: Cirugía.
Actividades: Cirugía Torácica.

GALICIA

8543

ORDEN de 24 de enero de 1985, de la Consellería de Industria, Energía y Comercio, por la que se regula la concesión de beneficios en la «Zona de Protección Artesana de la Provincia de Pontevedra».

El Real Decreto 1904/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de octubre), declaró a la provincia de Pontevedra «Zona de Protección Artesana», a los efectos de lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Habiendo asumido la Xunta de Galicia las funciones y servicios que venía ejerciendo el Ministerio de Industria y Energía en materia de artesanía, y de acuerdo con el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, a tenor de las competencias en su artículo 27, apartado 17, otorga el Estatuto de Autonomía para Galicia a la Comunidad Autónoma en la referida materia, corresponde a la Xunta de Galicia determinar la forma y condiciones que deberán satisfacer las solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en dicho Real Decreto, con el fin de proponer las Empresas que a su juicio reúnen los requisitos exigidos.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Industria, dispongo:

Artículo 1.º El plazo para la presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios establecidos en el Real Decreto 1904/1984, de 1 de agosto, será de dos años, contados a partir de la entrada en vigor de dicho Real Decreto, salvo que el mismo fuera prorrogado, en cuyo caso la vigencia de la presente Orden se considerará igualmente prorrogada hasta la misma fecha a que alcance la prórroga de aquel.

Art. 2.º Los beneficios previstos en dicho Real Decreto podrán conceder a las unidades artesanas establecidas o que se instalen en la zona, siempre que el proyecto incida en el desarrollo artesano de la misma o se trate de ampliación, mejoras o concentración de unidades existentes, de traslado de talleres inadecuadamente emplazados o de la creación de servicios comunes.

Art. 3.º Las unidades artesanas que soliciten acogerse a la concesión de los beneficios deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Técnicas. Las unidades deberán tener la consideración de artesanas de acuerdo con las normas establecidas en la sección I del Real Decreto 1520/1982, de 18 de junio, sobre ordenación y regulación de la artesanía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 540/1976, de 26 de febrero, regulador del Plan de Fomento de la Artesanía.

Para tener derecho a los beneficios que puedan concederse, las Empresas deberán estar inscritas en el Registro Artesano.

2. Económicas. Deberán tener recursos propios para cubrir como mínimo el 20 por 100 de la inversión real proyectada.

3. Sociales. Deberán contribuir a la formación y aprendizaje de los oficios artesanos, alentando su dedicación y pervivencia en la zona.

Art. 4.º Las inversiones que supongan la instalación, ampliación o mejora de la unidad artesana deberán realizarse con posterioridad a la solicitud a que se refiere el apartado siguiente de esta Orden.

Art. 5.º Las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse a los beneficios previstos presentarán por triplicado ejemplar su solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de la Pequeña y Mediana Industria, del Ministerio de Industria y Energía, a la que habrán de acompañar los documentaciones que se señalan en los apartados siguientes. Las solicitudes y documentaciones deberán ser presentadas por triplicado en la Consellería de Industria, Energía y Comercio o bien en la Delegación Provincial de Industria de esta Consellería en Pontevedra, que dará traslado de los mismos a la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia.

Los documentos que necesariamente habrán de ser presentados son los siguientes:

a) Instancia, en la que constará el nombre, apellidos y domicilio del titular de la unidad artesana, razón y domicilio social; en caso de que se trate de personas jurídicas, tipo y cuantía de los beneficios que se solicitan.

b) Anteproyecto de las instalaciones o actividades que se propone llevar a cabo la unidad artesana. Dicho anteproyecto tendrá suficiente detalle para que permita formar juicio sobre sus características técnicas, dimensiones económicas y efectos sociales, así como recursos financieros de que se dispone.

c) En su caso, documento que acredite la propiedad o posibilidad legal de adquirir los terrenos necesarios para el emplazamiento de la actividad empresarial artesana de que se trate.